

# FUNIDES Informa: COYUNTURA ECONOMICA A CORTO PLAZO ES RELATIVAMENTE FAVORABLE



**FUNIDES**  
FUNDACION NICARAGUENSE PARA EL  
DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

Ante una concurrida asistencia, la Fundación Nicaragüense para el Desarrollo Económico y Social (FUNIDES), presentó este 12 de abril, su primer Informe de Coyuntura Económica 2011.

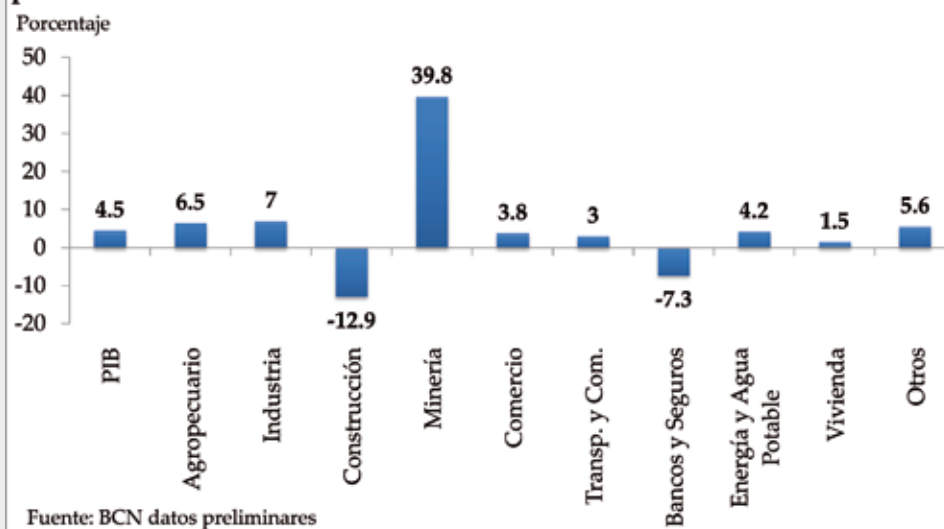
En su Informe, FUNIDES señala que la actividad económica continuó recuperándose en la segunda mitad del 2010, pero a un ritmo menor que en el primer semestre. El PIB creció 4.5 por ciento en el 2010.

Por el lado de la oferta, los sectores más dinámicos fueron el agropecuario, la industria, el comercio y la minería. Por el lado de la demanda, los principales factores que incidieron en la recuperación económica del 2010 fueron: la recuperación de las economías avanzadas; el fuerte aumento en los precios de exportación; la recuperación de las remesas y la inversión privada; y el continuo apoyo de Venezuela. El volumen de las exportaciones creció 13.2 por ciento. La inversión privada alrededor del 14 por ciento y el consumo privado 3.7 por ciento. La inversión pública cayó 6.5 por ciento.

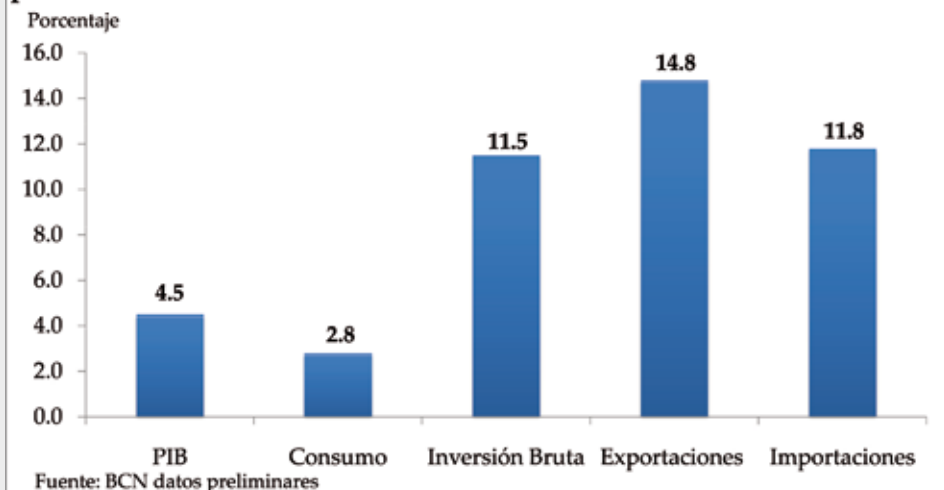
**FUNIDES advierte que dependencia de un solo donante aumenta vulnerabilidad del país**

FUNIDES considera que el apoyo venezolano es bienvenido particularmente si se usa para mejorar la infraestructura y la educación, pero advierte que también tiene sus matices. Primero la mayor dependencia en un solo donante aumenta nuestra ya

**Gráfico 4: Crecimiento del Producto Interno Bruto de 2010 por el lado de la oferta**



**Gráfico 5: Crecimiento del Producto Interno Bruto en 2010 por el lado de la demanda**



precaria vulnerabilidad. Segundo, si bien es cierto que este apoyo compensa a nivel macroeconómico el incremento en los precios del petróleo y la caída en el apoyo externo tradicional al gobierno, los efectos microeconómicos y distributivos

son distintos a los macroeconómicos. El aumento de los precios del petróleo nos afecta a todos los nicaragüenses, mientras que el gasto financiado por Venezuela sólo beneficia a algunos sectores. Asimismo, la incidencia del gasto público

Cuadro 1: Impacto de cambio en las exportaciones y factura petrolera.

	2009	2010	2011	2012	2013
	<i>(flujos en US\$ millones)</i>				
<b>Impacto neto de cambios en indicadores externos seleccionados</b>		<b>559</b>	<b>204</b>	<b>217</b>	<b>264</b>
Ganancia o pérdida por cambio en exportaciones de mercancías		457	456	200	225
Ganancia o pérdida por cambio en la factura petrolera		-84	-195	-54	28
Apoyo tradicional al Sector Público		-95	57	48	23
Apoyo venezolano		280	-114	23	-12
<b>Memo</b>					
Importaciones de petróleo	666.4	750.0	945.3	998.9	970.4
Importaciones de petróleo de Venezuela	550.7	638.3	804.6	850.1	825.9
Apoyo petrolero venezolano*	236.0	516.0	402.3	425.1	413.0
Razón Apoyo/M pet Venezuela	0.43	0.81	0.50	0.50	0.50
Exportaciones	1393.82	1851.1	2307.4	2507.1	2732.6

Fuente: BCN, PEF, y estimaciones de FUNIDES

\*Apoyo petrolero de Venezuela para 2009 de acuerdo al BCN para 2010 Informe FMI publicado por el Gobierno y para 2011 y 2012 estimaciones de FUNIDES basadas en el acuerdo petrolero

\*\* Apoyo tradicional al Sector Público para 2009-10 de acuerdo a BCN. Para el 2011 informe FMI publicado por el Gobierno y Para el 2012-13 PEF del gobierno.

y del gasto con apoyo venezolano no es la misma. El primero refleja las prioridades de la Asamblea Nacional y el Ejecutivo; el segundo decisiones privadas.

## Exportaciones reportan aumento del 47 por ciento

Los indicadores disponibles, tales como el IMAE, permisos de exportación, asegurados del INSS y crecimiento del dinero, sugieren que la actividad económica continúa fuerte en lo que va del año. A enero de 2011, las exportaciones aumentaron 47 por ciento con respecto a enero del año pasado. Estados Unidos y Venezuela fueron los países que tuvieron la mayor participación en el crecimiento. Los productos con mayor incremento fueron el oro (114 por ciento), el camarón (87 por ciento), el café (43.4 por ciento) y la carne (23.5 por ciento).

Las perspectivas de corto plazo se ven relativamente favorables. Las economías avanzadas continúan su recuperación y los mercados de futuro indican que los precios de nuestras principales exportaciones continuarán aumentando este año, aunque a un

ritmo menor, salvo en el caso del café. Sobre estas bases, FUNIDES estima que podríamos crecer entre 3.5 y 4 por ciento en el 2011-13.

FUNIDES elabora estas proyecciones en un contexto de mucha incertidumbre, tanto en el entorno externo como en el interno. Existen varios riesgos que, de materializarse, podrían reducir el crecimiento al 1.5 – 2.5 por ciento, particularmente en el 2012-13.

A nivel externo la situación política del Medio Oriente y del Norte de África es frágil y los problemas de endeudamiento de los países periféricos de la zona euro continúan latentes. A nivel interno estamos pasando por una seria crisis política e institucional; un proceso y resultado electoral no creíble afectaría negativamente la inversión privada y el apoyo externo al Gobierno.

***FUNIDES reitera que no debemos olvidar que para crear empleo y reducir la pobreza en forma significativa, necesitamos crecer de manera sostenida muy por encima del 4.5 por ciento.***

## Instituciones de Microfinanzas necesitan fortalecer marco regulatorio para proveer microcréditos a sectores de escasos recursos

FUNIDES, en su primer Informe de Coyuntura Económica de este año, también retoma la situación que enfrentan las Instituciones de Microfinanzas (IMF), que desempeñan un papel socioeconómico importante, ya que atienden a más de 270,000 nicaragüenses de bajos ingresos.

Las IMF han tenido problemas en los últimos dos años debido a su crecimiento muy rápido en la década pasada, donde sus activos se cuadruplicaron mientras su capital sólo se duplicó, la recesión del 2009 y el movimiento de "no pago". Estos problemas reflejan en parte la carencia de un marco regulatorio apropiado.

Ante esta situación, FUNIDES recomienda fortalecer la institucionalidad de las IMF para atraer financiamiento y aportes que le permitan continuar y acrecentar

su apoyo a los sectores que no son atendidos por la banca tradicional, mejorando dentro de un marco de libre mercado, sus prácticas de concesión de créditos y su gobernanza, inclusive en la transparencia en sus costos y el cobro de intereses.

### Ley de Fomento de Instituciones de Microfinanzas

La Ley de Fomento de Instituciones de Microfinanzas propuesta por ASOMIF está en línea con estas recomendaciones. Es moderna, con objetivos claramente definidos, incluye mejores prácticas internacionales, y le da debida importancia al fortalecimiento institucional y de gobernanza del sistema.

La Ley establece una Comisión Reguladora Autónoma con funciones de regulación y supervisión claramente definidas; un sistema de supervisión delegada con procedimientos claramente definidos. Incluye explícitamente una definición uniforme de microcrédito pero es relativa al tamaño de la IMF.

Permite también la participación de corporaciones dentro de las microfinancieras, lo que aumentaría los recursos disponibles, sin contemplar la captación de depósitos. Además define un monto de US\$ 200 mil de capital mínimo. No hay requisitos de adecuación de capital, pero esto no es fundamental ya que no se permite a estas instituciones la captación de depósitos.

Trata de forma apropiada el problema de la concentración del crédito, ya que impone un límite de 1 por ciento del patrimonio neto para los créditos; y 2 por ciento en caso que los créditos estén respaldados con garantías reales.

La ley define de forma explícita las organizaciones que tienen permiso para prestar. Incluye también cláusulas que regulen dietas y transacciones con funcionarios o empresas relacionadas.

Protege razonablemente a los consumidores contra prácticas abusivas de crédito y cobro incluyendo mecanismos de reclamo y apelación y permite que las IMF actúen como agentes comercializadores de microseguros y micropensiones, pero serían compañías de seguro especializadas las que otorgarían las

pólizas. También permite corresponsalía con los bancos.

Finalmente la Ley establece que los costos de regulación y supervisión serían asumidos por las IMF. Sin embargo, no contempla el establecimiento por parte del órgano regulador/supervisor una fórmula uniforme para el cálculo de la tasa de interés incluyendo otros cobros, lo que no permitiría a los prestamistas, evaluar el costo del préstamo; y qué institución le ofrece la tasa más favorable.

